

ANEXO Nº 03

GUÍA METODOLÓGICA PARA EL OTORGAMIENTO DEL BONO POR DESEMPEÑO

Para la determinación de los ganadores de la competencia y beneficiarios del Bono por Desempeño se establece el siguiente procedimiento:

- a) **Agrupación:** Se organizan los grupos que compiten entre sí de acuerdo al Anexo Nº 1. Es decir las fiscalías se dividen primero por grupos de importancia: Provincial, Superior y Suprema, y luego por grupos temáticos: Civil, Penal, Familia, etc. Dentro de estos grupos temáticos que se da la competencia entre las respectivas fiscalías.
- b) **Estimación del puntaje promedio:** Cada fiscalía competirá con sus pares que componen el grupo, por tener el mejor desempeño, el mismo que es medido con los Indicadores de Gestión (IG) que son aplicables para cada grupo temático. Primero cada indicador se transformará mediante el procedimiento conocido como estandarización¹. Tal transformación evita, por una parte, que la influencia de las distintas unidades de medida de las variables afecte los resultados, que las medidas sean muy grandes en unas variables y muy pequeñas en otras, o que la dificultad relativa para lograr cambios dentro de cada variable pueda sesgar los resultados. Por ello al estandarizar variables se le asigna implícitamente pesos a cada dato en función a su diferencia con el promedio y desviación estándar de la variable. Como se ve en el siguiente ejemplo si se hace un ranking utilizando el promedio de las variables X e Y sin considerar que el logro de un mayor puntaje en la variable X es significativamente más difícil en términos relativos que en la variable Y, tenemos que la fiscalía 2 es la ganadora.

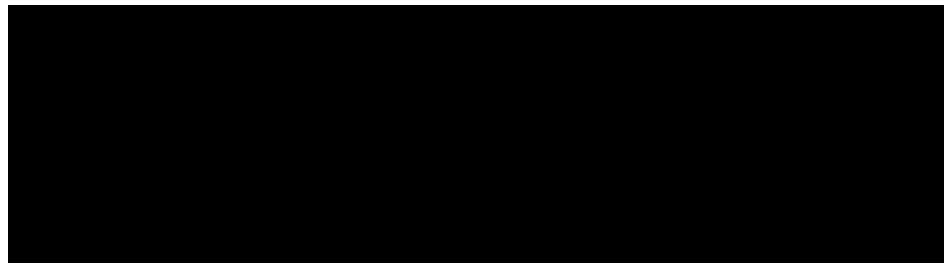
Cuadro N° 1

| | X | Y | Puntaje sin estandarización |
|------------|---|----|-----------------------------|
| fiscalía 1 | 1 | 15 | 8 |
| fiscalía 2 | 0 | 20 | 10 |
| fiscalía 3 | 0 | 12 | 6 |
| fiscalía 4 | 0 | 12 | 6 |
| fiscalía 5 | 0 | 12 | 6 |

Sin embargo, si se estandariza las variables para considerar esta dificultad relativa entre una variable y otra obtenemos que la fiscalía 1 es la ganadora al haber tenido mayor puntaje en la variable X que es de mayor dificultad.

¹ Para estandarizar cada valor se le resta el promedio de la muestra y se divide entre la desviación estándar. Es decir, al estandarizar, todas las variables tendrán media aritmética o promedio "0" y desviación estándar "1". La desviación estándar es una medida del grado de dispersión de los datos con respecto al valor promedio.

Cuadro N° 2



- c) **Puntaje promedio:** para cada fiscalía se calcula el puntaje promedio respectivo sumando cada uno de sus indicadores estandarizados y dividiendo este resultado entre el número de indicadores aplicables a la fiscalía. Por ejemplo, para el Grupo “1”:

Cuadro N° 3

| Indicadores del Grupo “1” | | |
|--|--------------------------------|-------------------|
| <i>Indicador</i> | <i>Indicador estandarizado</i> | <i>Porcentaje</i> |
| <i>IG 1</i> | <i>IGZ 1</i> | <i>85</i> |
| <i>IG 2</i> | <i>IGZ 2</i> | <i>80</i> |
| <i>IG 4</i> | <i>IGZ 4</i> | <i>60</i> |
| <i>Puntaje promedio dependencia NN</i> | | <i>75</i> |

Nota: en este ejemplo, al Grupo "NN" sólo le es aplicable los indicadores IG1, IG2 e IG4. Se considerará el promedio de los indicadores aplicados, pudiendo darse el caso de la aplicación de un solo indicador, en ese caso no sería necesaria la estandarización y pasar al ítem d).

- d) **Ranking:** Al interior de cada grupo se ordenan las fiscalías que la conforman de acuerdo al puntaje promedio obtenido como en el cuadro anterior, ocupando el primer lugar aquella fiscalía que tenga el mayor puntaje promedio. Por ejemplo, en un grupo conformado por 10 fiscalías:

Cuadro N° 4

| Grupo 1 Puntajes promedio por fiscalía para el Grupo X | | |
|---|-----------------------|-------------------------|
| Nº | Fiscalías | Puntaje Promedio |
| 1 | <i>Dependencia A</i> | 84.5 |
| 2 | | 84.1 |
| 3 | | 80.0 |
| 4 | | 76.0 |
| 5 | <i>Dependencia NN</i> | 75 |
| . | | |
| . | | |
| . | | |
| . | | |
| 10 | <i>Dependencia Z</i> | 65.2 |

- e) **Aplicación del factor de ajuste:** Al interior de cada grupo, se ordenan las dependencias que la conforman de acuerdo al puntaje promedio, multiplicado por un factor de ajuste, que se denota f , que representa la producción por trabajador relativa a aquella unidad que tiene mayor producción por trabajador. f tiene un valor entre 0 y 1 y se calcula de la siguiente manera:

$$f = \frac{\text{Prod}}{\text{Prod}_{\max}}$$

Donde Prod es la producción por trabajador de denuncias resueltas, expedientes dictaminados o servicios ejecutados, dependiendo de los indicadores que estén siendo tomados en cuenta para evaluar el desempeño de la dependencia, y se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Prod} = \frac{\text{Puntaje promedio}}{\text{Nº personal de la dependencia}}$$

Cuando la dependencia evaluada es aquella que tiene mayor producción por trabajador, Prod toma su valor máximo y se denota Prod_{\max} por lo que $f = f_{\max} = 1$. Por consecuencia, las restantes dependencias tendrán un valor de f menor a 1.

Las fiscalías se ordenarán a partir del puntaje promedio por trabajador y a continuación se les debe aplicar el factor de ajuste; es decir aquella fiscalía que tiene el mayor puntaje promedio por trabajador (como se ve en el ejemplo del cuadro 4, es la fiscalía C) se le otorga el valor de 1. A partir de este valor se aplica el factor de ajuste mediante una regla de tres simple para el resto de puntajes de las demás fiscalías.

Cuadro N° 5

| Grupo 1 | | | | | | |
|--|------------|----------------------|--------------|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Puntajes promedio por fiscalía para el Grupo 1 ordenados por el factor de ajuste | | | | | | |
| Nº | Fiscalía | Puntaje Promedio (a) | Personal (b) | Puntaje Promedio por trabajador(a/b=c) | factor de ajuste: $d=c^1/11.4$ | Indicador*factor de ajuste=d*a |
| 3 | Fiscalía C | 80 | 7 | 11.4 | 1.00 | 80 |
| 2 | Fiscalía B | 84.1 | 10 | 8.4 | 0.74 | 62.2 |
| 4 | Fiscalía D | 76 | 10 | 7.6 | 0.67 | 50.9 |
| 5 | Fiscalía E | 75 | 10 | 7.5 | 0.66 | 49.5 |
| 1 | Fiscalía A | 84.5 | 12 | 7.0 | 0.62 | 52.4 |
| . | | | | | | |
| . | | | . | | | |
| . | | | . | | | |
| | | | | | | |
| TOTAL PERSONAL DEL GRUPO 1 | | 342 | | | | |

- f) **Ranking final:** Finalmente, a partir de los valores obtenidos luego de aplicado el factor de ajuste se obtiene el ranking final. En este ranking ocupa el primer lugar aquella fiscalía que tenga el mayor puntaje promedio multiplicado por el factor de ajuste. En este caso sería la fiscalía C, luego la B, A, D, E, etc.

El Bono se debe entregar como máximo hasta el 10% del personal de cada grupo, es decir a 34 personas del Grupo 1. Notar que se hace un redondeo convencional para eliminar los decimales. Sin embargo, premiar a 34 personas del Grupo 1 permite beneficiar a la totalidad del personal que labora en la Fiscalía C (7 personas), a la totalidad del personal que labora las siguientes fiscalías en orden descendente, pero sólo hasta 5 personas de la fiscalía D, que para el caso tiene 10 personas. En estos casos, el responsable de dicha dependencia debe hacer una evaluación individual para seleccionar a los beneficiarios del Bono por Desempeño.

En este ejemplo se supone que todo el personal de las fiscalías ganadoras cumple con los requisitos señalados en el artículo 11 del Reglamento.

El mismo ejercicio se realiza para cada uno de los 40 grupos y sus respectivas fiscalías presentados en el Anexo N°1 y N°2.

- g) **Criterio de desempate:** Para evitar las situaciones de empate en los desempeños entre fiscalías, se usará indicadores promedio con tantos decimales como sean necesarios para determinar a las fiscalías ganadoras. Si a pesar de ello, se produjese un empate en el puntaje promedio entre dos o más fiscalías, se privilegiará a aquella unidad que tenga la mayor tasa de crecimiento respecto al año previo en cuanto al indicador analizado. Cuando corresponda, se utilizará el promedio de las tasas de crecimiento pertinentes.

En este ejemplo se supone que todo el personal de las fiscalías ganadoras cumple con los requisitos señalados en el Reglamento.

El mismo ejercicio se realiza para cada uno de los 40 grupos mencionados en el inciso “a” del artículo 10º del presente Reglamento.